

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

02 de junio de 2021 a las 11:00:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Administrativo Contratación

VOCALES

D./Dña. DAVID GIBERT MÉNDEZ, Letrado

D./Dña. MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO, ECONOMISTA INTERVENCIÓN

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 20210526-LE226 - APROBACIÓN ACTA MESA LE226
- 2.- Aprobación de acta: 20210527-LE227 - APROBACIÓN ACTA LE227
- 3.- Subsanción: 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

7dcb1dacee2bce33e3b80fee119418ec61766223

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

11/06/2021 11:13:15 CET  
11/06/2021 11:35:32 CET

12.- Propuesta adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba

13.- Otros: 20210602-LE228 - URGENCIAS

### **Se Expone**

#### **1.- Aprobación de acta: 20210526-LE226 - APROBACIÓN ACTA MESA LE226**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210526-LE226  
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

#### **2.- Aprobación de acta: 20210527-LE227 - APROBACIÓN ACTA LE227**

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión: 20210527-LE227  
Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

#### **3.- Subsanación: 2021/004 - Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso"**

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de subsanación electrónico, presentado en tiempo y forma, de la UTE SEPISUR-M Y J GRUAS, a la cual se concedió un plazo de 3 días naturales para que presentase su oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, firmada electrónicamente por las dos entidades que constituyen la UTE, así como el documento de Declaración de Si/No UTE.

Los miembros de la mesa constatan que la UTE SEPISUR-M Y J GRUAS ha presentado la documentación solicitada y subsanado la firma de su oferta, por lo que procede a ADMITIRLA en la licitación de la Obra relativa a la reforma y ampliación del Centro Cívico "Vallehermoso", siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B02272490	EIFFAGE	ADMITIDA
2	B29243672	IELCO S.L.	ADMITIDA
3	B14759070	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA	ADMITIDA
4	A23028699	MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U.	ADMITIDA
5		UTE OBRAS DE MANCHA REAL S.L.-JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA S.L.	ADMITIDA
6		UTE SEPISUR – M Y J GRUAS	ADMITIDA
7		UTE MAGTEL OPERACIONES	ADMITIDA

La Mesa de contratación acuerda remitir este acuerdo al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de los criterios basados en juicio de valor que, conforme al artículo ciento cincuenta y nueve, apartado cuarto, letra d), de la LCSP, se incorporaron en el sobre A y cuya valoración se encontraba pendiente de la subsanación de la UTE SEPISUR-M Y J GRUAS

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/064 - servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre C electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, presentado por las empresas admitidas en la licitación del Servicio de programación y ejecución de la edición de Cosmopoética 2021, cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	Oferta económica (sin IVA)	AUTORES PARTICIPANTES			COMPOSICIÓN GABINETE DE PRENSA		PRENSA, IMAGEN Y COMUNICACIÓN	
		Ganadores de los Premios Nobel de Literatura o Miguel de Cervantes	Ganadores del Premio Princesa de Asturias de las Letras	La inclusión de autores nacionales, cordobeses y emergentes que responda al concepto global del proyecto	Inclusión de un periodista	inclusión community manager	Utilización 3 medios de comunicación	Utilización 3 redes sociales
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	176.960,00 €	2	3	3	SI	SI	SI	SI
UTE CAMPOAMOR	199.000,00 €	3	3	6	SI	SI	SI	SI
EDERE COMUNICACIONES Y SERVICIOS S.L.U.	186.144,00 €	2	3	3	SI	SI	SI	SI

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que emita informe técnico de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/043 - Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba**

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre C electrónico correspondiente a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que continúan admitidas en la licitación referente a la contratación del Servicio de Estacionamiento regulado de vehículos en la ciudad de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

NIF	EMPRESA	Importe sin IVA
A28760692	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	3.353.027,04 €
A58369497	DORNIER, S.A.	2.850.000,00 €
A41946211	AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.	2.432.594,71 €
A28958247	SETEX-APARKI, S.A.	2.312.743,12 €
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - GERTEK, SOCIEDAD DE GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.	3.040.838,20 €
A78015880- A46066791	Api movilidad - ETRALUX	2.857.583,31 €
A86658119	ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.	3.100.400,00 €
A28385458	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	2.937.000,40 €

La Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos para la detección de bajas desproporcionadas. Para ello se acude a la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que estable:

*“Para determinar si la oferta económica presentada puede incurrir en baja desproporcionada o anormal, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que dispone que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

“....  
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

*En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Los cálculos se reflejan en la tabla siguiente:

Las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas (ROJO)		
N.º EMPRESAS	4 o más	Calcular nueva media si oferta +10% media, se excluyen a la empresas (amarillas). SI EL NÚMERO DE LAS RESTANTES ES INFERIOR A 3, LA NUEVA MEDIA SE CALCULA CON LAS TRES OFERTAS DE MENOR CUANTÍA
NOMBRE EMPRESA	PRE CIO	
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	3.353.027,04 €	
DORNIER, S.A.	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €
AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.	2.432.594,71 €	2.432.594,71 €
SETEX-APARKI, S.A.	2.312.743,12 €	2.312.743,12 €
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - GERTEK, SOCIEDAD DE GESTIÓN Y SERVICIOS, S.A.	3.040.838,20 €	3.040.838,20 €
Api movilidad - ETRALUX	2.857.583,31 €	2.857.583,31 €
ESTACIONAMIENTOS IBERPARK, S.A.	3.100.400,00 €	3.100.400,00 €
ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	2.937.000,40 €	2.937.000,40 €
MEDIA ARITMÉTICA	2.860.523,35 €	2.790.165,68 €
-10% MEDIA ARITMÉTICA	2.574.471,01 €	2.511.149,11 €
+10% MEDIA ARITMÉTICA	3.146.575,68 €	

Según los cálculos realizados se encuentran en baja las ofertas que están por debajo de 2.511.149,11 €, es decir, las ofertas de las entidades AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. y SETEX-APARKI, S.A.

En base a lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de 5 días naturales a las entidades AUSSA, APARCAMIENTOS URBANOS SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. y SETEX-APARKI, S.A. , para que presenten justificación de su oferta desproporcionada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

7dcb1dacee2bce33e3b80fee119418ec61766223

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

11/06/2021 11:13:15 CET  
11/06/2021 11:35:32 CET

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba .

**Puntos de 6 al 12- Valoración criterios basados en juicios de valor, apertura y valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2020/082 - Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba**

Los miembros de la mesa de contratación conocen el informe emitido por el Intendente Jefe de Gestión, Mando y Protección de la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 27 de mayo de 2021, Código CSV (768fd281cf49582f23d27e59bc2ef22a010da82d), que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación al cumplimiento de las características técnicas requeridas en los pliegos de las prendas presentadas por los licitadores admitidos, siendo el resumen por lotes el siguiente:

**Lote 1: Vestuario General y Complementos**

EMPRESA	Prenda	Observaciones
DANNERBOOT S.S.L.U.	Pantalón Motorista Portaprotecciones	No se ajusta al diseño establecido como umbral mínimo, toda vez que, presentan pliegues elásticos en la cintura, tanto en el lado derecho como izquierdo, que condicionan el diseño de las características técnicas, dificultando la sujeción de la funda del arma reglamentaria y otros elementos de sujeción en el cinturón. En la cintura no lleva envivado en el ancho de la misma una cinta rígida de banda silicona, solo en la parte trasera de los pantalones y no en todo el ancho de la cintura. El ojal que cierra la cintura del pantalón se encuentra en la solapa de la cremallera fuera de la cintura del pantalón, donde esta ubicado el botón. Del mismo modo el botón de la cintura presenta un adorno que es exterior cuando debe ser interior
	Pantalón faena invierno	No se ajusta al diseño establecido como umbral mínimo, toda vez que, presentan pliegues elásticos en la cintura, tanto en el lado derecho como izquierdo, que condicionan el diseño de las características técnicas, dificultando la sujeción de la funda del arma reglamentaria y otros elementos de sujeción en el cinturón. En la cintura no lleva envivado en el ancho de la misma una cinta rígida de banda silicona, solo en la parte trasera de los pantalones y no en todo el ancho de la cintura. El ojal que cierra la cintura del pantalón se encuentra en la solapa de la cremallera fuera de la cintura del pantalón, donde esta ubicado el botón. Del mismo modo el botón de la cintura presenta un adorno que es exterior cuando debe ser interior
	Pantalón de faena verano	No se ajusta al diseño establecido como umbral mínimo, toda vez que, presentan pliegues elásticos en la cintura, tanto en el lado derecho como izquierdo, que condicionan el diseño de las características técnicas, dificultando la sujeción de la funda del arma reglamentaria y otros elementos de sujeción en el cinturón. En la cintura no lleva envivado en el ancho de la misma una cinta rígida de banda

		silicona, solo en la parte trasera de los pantalones y no en todo el ancho de la cintura. El ojal que cierra la cintura del pantalón se encuentra en la solapa de la cremallera fuera de la cintura del pantalón, donde esta ubicado el botón. Del mismo modo el botón de la cintura presenta un adorno que es exterior cuando debe ser interior
	Casco motorista	No se ajusta al diseño establecido como umbral mínimo, toda vez que no presenta la banda perimetral de cuadros plateados reflectantes azules combinados en forma de damero.
	La solicitud de los ensayos de las muestras presentadas no tienen como referencia al fabricante, para cotejar las muestras y poder valorar la prenda en cuestión; concretamente los informes de Ensayo n.º 2012CO1781; 2010CO1046; 2012-CO1672; 2512CO1687; 2015EP1500. El Certificado AEXO-TEX referente al control de sustancia nocivas, consta como fecha de validez el día 30-11-2014.	
SAGRES S.L.	Todas las prendas presentadas cumplen con las características técnicas y de diseño exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	

## Lote 2: Calzado

EMPRESA	Prenda	Observaciones
ANKARA CITY TRES S.L.	Bota alta y Botín o bota baja	No es de cuero
DANNERBOOTS SLU	Botín o bota baja	No es de cuero
DISTARMATEX S.L.	Bota Alta	No es de cuero
	Zapato	Presenta cinco pares de ojete en lugar de cuatro
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	Bota Alta	No es de cuero
	Zapato	Presenta cinco pares de ojete en lugar de cuatro
ITURRI S.L.	Bota alta y Botín o bota baja	No es de cuero
	Zapato	Presenta cinco pares de ojete en lugar de cuatro
SONEPAR IBERICA SPAIN SAU	Bota alta y Botín o bota baja	Presenta dos modelos en lugar de uno
	Zapato	Presenta cinco pares de ojete en lugar de cuatro
SERIBOR SLU	Bota alta y Botín o bota baja	No es de cuero
SAGRES S.L.	Todas las prendas presentadas cumplen con las características técnicas y de diseño exigidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas	

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente licitación, en su apartado 4 señala:

### “4 . CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

*Serán excluidas del procedimiento de licitación las propuestas, de cualquiera de los dos LOTES, que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, homogeneidad o requisitos especificados en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como en los casos en que no se incluya en la oferta técnica la correspondiente ficha técnica del fabricante en la que figuren las características técnicas de los materiales empleados.”*



#### FIRMANTE

#### CÓDIGO CSV

#### URL DE VALIDACIÓN

#### NIF/CIF

#### FECHA Y HORA

La Mesa de Contratación asume el contenido del informe del Intendente Jefe de Gestión, Mando y Protección de la Policía local del Ayuntamiento de Córdoba y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación del Suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba a la empresa DANNERBOOTS S.L. para el Lote 1, y a las empresas ANKARA CITY TRES S.L., DANNERBOOTS SLU, DISTARMATEX S.L., GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L., ITURRI S.L., SONEPAR IBERICA SPAIN SAU y SERIBOR SLU, para el Lote 2, por no ajustarse sus propuestas a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales, homogeneidad o requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

A continuación, los miembros de la mesa conocen el informe emitido por el Intendente Jefe de Gestión, Mando y Protección de la Policía local del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 27 de mayo de 2021, código CSV (d25abb9831ee51a4278dcc5e27fbf20832a0fae6), relativo a la valoración del sobre B de la única empresa admitida en los dos Lotes de la licitación de referencia.

Una vez analizado el informe, los miembros de la mesa de contratación coinciden en que falta motivación o argumentación de las puntuaciones concedidas, por lo que requiere nuevo informe de valoración teniendo en cuenta esta salvedades.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **13.- Otros: 20210602-LE228 - URGENCIAS**

No se conocen urgencias

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO/A

D./Dña. Salud Gordillo Porcuna  
PRESIDENTE/A



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

7dcb1dacee2bce33e3b80fee119418ec61766223

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

11/06/2021 11:13:15 CET  
11/06/2021 11:35:32 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7dcb1dacee2bce33e3b80fee119418ec61766223

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2021\_00000000000000000000006736521

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2021 14:37:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

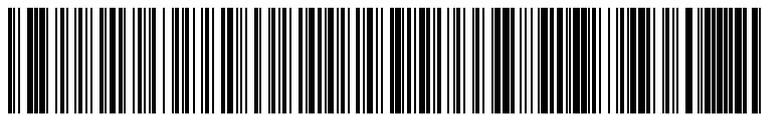
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7dcb1dacee2bce33e3b80fee119418ec61766223

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)